

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PLASTISUR S.
A..-**

CUANTIA: \$ 200.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veintiséis de Julio del años dos mil siete, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, la Lcda. **Paula Elvira Barzallo Morocho**, de estado civil soltera, residente en esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **PLASTISUR S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Junio del dos mil siete, conforme consta en el Acta que debidamente certificada se acompaña junto con el nombramiento de Gerente como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase agregar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:-**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **COMPARECIENTES:-** Al otorgamiento de la presente
2 Escritura Publica comparece la Lcda. **Paula Elvira**
3 **Barzallo Morocho**, en calidad de Gerente y
4 Representante Legal de la compañía **PLASTISUR S. A.**,
5 debidamente autorizada por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
7 día 26 de Junio de 2007, conforme consta en el Acta
8 que debidamente certificada se acompaña junto con
9 nombramiento que debidamente inscrito deberán
10 adjuntarse a la presente minuta como documentos
11 habilitantes.- **SEGUNDA:-ANTECEDENES.- UNO)** La
12 compañía **PLASTISUR S.A.**, se constituyó mediante
13 Escritura Pública celebrada ante el Abg. Luis
14 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala,
15 con fecha seis de Junio de dos mil dos, aprobadas
16 mediante Resolución No.02M.Dic.0174, dictada por el
17 Dr..Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías
18 de Machala, con fecha siete de Junio de dos mil dos, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
20 con el número seiscientos y anotada bajo el Repertorio
21 con el número trescientos sesenta y uno, con fecha
22 catorce de Junio del dos mil dos.- **DOS)** Con fecha
23 veintiuno de Mayo de dos mil cuatro, la compañía
24 **PLASTISUR S.A.**, elevó su Capital Social de cuatro mil
25 a cien mil dólares y Reformó sus Estatutos, mediante
26 Escritura Pública celebrada ante el Abg. Luis
27 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala,
28 aprobadas mediante Resolución No.02M.Dic.0127,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 dictada por la Abg. Lílían Romero León, Intendente de
2 Compañías de Machala (E), con fecha veintiuno de
3 Julio de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Machala, con el número
5 quinientos setenta y tres y anotada bajo el Repertorio
6 con el número mil trescientos, con fecha doce de
7 agosto del dos mil cuatro.- **TRES)** Con fecha trece de
8 Octubre del dos mil seis, la compañía **Plastisur S.A.**,
9 elevó su Capital Social de cuatro mil a cien mil dólares
10 y Reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública
11 celebrada ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario
12 Sexto del Cantón Machala, aprobadas mediante
13 Resolución No. 06.M.Dic.0287, dictada por el Abg.
14 Nécker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de
15 Machala, con fecha siete de Noviembre de dos mil seis,
16 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
17 con el número novecientos noventa y ocho y anotada
18 bajo el Repertorio con el número dos mil seiscientos
19 veintidós, con fecha catorce de Noviembre de dos mil
20 seis.- **CUATRO)** Con fecha veintiséis de Junio de dos
21 mil siete, la Junta General Extraordinaria y Universal
22 de Accionistas de la compañía **Plastisur S.A.**, resolvió
23 y aprobó por unanimidad: Aumentar su Capital Social
24 de **DOSCIENTOS MIL (USD \$ 200.000,00) A**
25 **CUATROCIENTOS MIL (USD \$ 400.000,00) DOLARES**
26 **AMERICANOS**; su forma de Suscripción y Pago; y,
27 como consecuencia del aumento, Reforma do sus
28 Estatutos Sociales, tal y conforme consta en la referida

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Acta y Cuadro de Suscripción y Anexo. **TERCERA:**

2 **DECLARACIONES.-** Con todos estos antecedentes
3 expuestos con claridad y precisión en la cláusula
4 anterior, la Lcda. **Paula Elvira Barzallo Morocho**, por
5 los derechos que representa de la compañía **Plastisur**
6 **S. A.**, en su calidad de Gerente y Representante Legal
7 declara: Aumentado su Capital Social y Reformados
8 sus Estatutos en los Artículos 6, 10, 11 y 19 tal y
9 conforme consta en la referida Acta y Cuadro de
10 Suscripción y Anexo de la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
12 día martes veintiséis de junio de dos mil siete.-

13 **CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza a la Lcda..
14 **Paula Elvira Barzallo Morocho**, en su calidad de
15 Gerente y Representante Legal de la compañía
16 **PLASTISUR S. A.**, para que realice todos los trámites
17 conducentes a la aprobación del presente instrumento

18 ante la Intendencia de Compañías y lograr su
19 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
20 Machala, conforme así lo ha resuelto la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas. Ud., señor
22 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de rigor y
23 estilo que se acostumbra para esta clase de este
24 instrumento.- f) (Ab. LUIS ALBERTO AQUINO Y., Mat.
25 Nro. 705, del Colegio de Abogados del Pichincha). hasta
26 aquí la minuta, transcrita que a la otorgante aprueba
27 en todas sus partes la misma que queda elevada a
28 escritura pública que leída íntegramente por mí el

-tres-

Machala, 25 de Febrero 2005

Leda.
Paula Elvira Barzallo Morocho
Ciudad.-

De mis consideraciones:

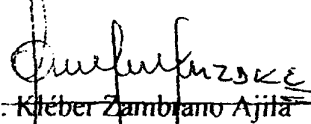
Me cumple comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PLASTISUR S.A celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirlo a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de cinco años de conformidad con lo establecido en los estatutos.

A usted le toca ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Compañía

La escritura de Constitución fue otorgada ante el Notario del Cantón Machala, Abg Luis Zambrano Larrea, el 6 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con el N.600 y anotado en el Repertorio bajo N.- 1362, el 14 de junio del 2002, así como también la Escritura de Aumento de Capital fue otorgada ante el mismo Notario el 21 de mayo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con el N.-573 bajo el Repertorio N.-1300 el 12 de agosto del 2004.

En tal virtud sirvase aceptar el cargo que le ha sido conferido y procede a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente


Ing. Kleber Zambrano Ajila
PRESIDENTE

Machala, 25 de Febrero del 2005

Leda. Paula Elvira Barzallo Morocho, acepto el cargo de GERENTE de la compañía PLASTISUR S.A


Leda. Paula Elvira Barzallo Morocho
Dir. Av. Del Periodista e/ Esmeralda y Tulcán
C.I. 0702116369

44

ADG. CARLOS MIGUEL GALLARDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

94
com
de
Regi

ASS. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PLASTISUR S. A.", CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTISEIS DE JUNIO DE 2007.-

En la ciudad de Machala, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete, en el local Social de la Compañía **PLASTISUR S. A.**, ubicada en las calles Avenida. del Periodista e/ Esmeraldas y Portoviejo, siendo las 11h30 y encontrándose presente los Accionistas de la misma Lcda. **PAULA ELVIRA BARZALLO MOROCHO**, propietaria de ciento cuarenta mil (140.000) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una que representan el setenta por ciento (70%) del Capital Social suscrito y pagado; e Ing. **KLEBER EDUARDO ZAMBRANO AJILA**, propietario de sesenta mil (60.000) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una que representan el treinta por ciento (30%) del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente Orden del Día que previamente ha sido aprobado por unanimidad de los Accionistas y que dice: **PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Suscripción y Forma de Pago; y, PUNTO DOS: Reforma de Estatutos de la Compañía por efectos del Aumento del Capital Social; Autorización al Gerente.**-Preside la Junta de Accionistas el Ingeniero. Kléber Eduardo Zambrano Ajila en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de secretaria de la Junta la Gerente, Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho; se cuenta con la presencia de la Lcda. **Ilana Margarita Cruz**, Comisaria de la Compañía.- El señor Presidente, declara instalada la Junta y dispone conocer el Primer Punto que dice: **PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Suscripción y Forma de Pago.**- La Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho, manifiesta que es necesario fortalecer el patrimonio de la Empresa y aprovechar el resultado positivo que ha obtenido en su actividad económica desarrollada durante el periodo económico del año 2006, por lo que propone a la Junta resolver y autorizar la reinversión de parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2006 en la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 69/100 DOLARES (USD \$ 125.818,69)**; y, para que el incremento del Capital Social totalice la cantidad de **DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 200.000,00)**; a este valor le sea sumado la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 31/100 DOLARES (USD \$ 74.181,31)**; valor que se debitará de la Cuenta Patrimonial **APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**, con lo que el nuevo Capital Social operativo de la compañía será de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (USD \$ 400.000,00)**; la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad **RESOLVIO Y APROBO: A) Aumentar el Capital Social PLASTISUR S. A., en la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 200.000,00) mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA (USD \$ 1,00), por lo que el nuevo Capital Social de la compañía con el que girará a futuro es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 400.000,00) dividido en CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS con un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una; B) Aprobar la Suscripción y Forma de Pago de las acciones en que se divide el aumento, en los términos y porcentajes que le corresponden a cada uno de los Socios, tal y conforme consta detallado en el Cuadro de Suscripción de Acciones del Aumento de Capital Social de la Compañía PLASTISUR**

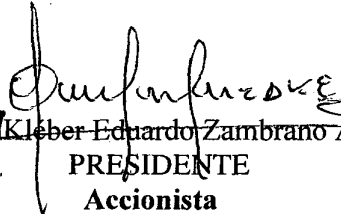
ADRIAN ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

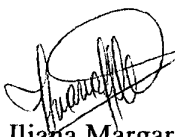
S.A., que se ha elaborado para el efecto y que se manda a agregar a la presente Acta como parte de la misma C) Aprobar que el pago de las nuevas acciones que conforman el Aumento de Capital se lo hace en parte con el valor autorizado de la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2006 (USD.\$ 125.818,69); y, la otra parte (USD \$74.181,31), valor que se debita de la Cuenta Patrimonial **APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**; por consiguiente la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PLASTISUR S. A.** declara que el pago del Aumento de Capital se encuentra íntegramente cancelado; y, **PUNTO DOS: Reforma de Estatutos de la Compañía por efectos del Aumento del Capital Social; Autorización al Gerente.**-- La Lcda. Paula Barzallo Morocho, manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Social aprobado, es necesario reformar sus Estatutos Sociales, de manera especial los Artículos Seis, Diez, Once y Diecinueve, lo cual eleva a moción y es apoyada por la Sala.-Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PLASTISUR S. A.**, por unanimidad, **RESOLVIO Y APROBO:** A) Reformar el Artículo Seis de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEIS.-DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El Capital Social de la Compañía **PLASTISUR S. A.**, es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 400.000,00)**, dividido en **CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**, con un valor nominal de **UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) CADA UNA**, las que estarán representadas por Títulos que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."; B) Reformar el Artículo Diez de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **"ARTICULO DIEZ.-NORMA GENERAL-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y su Administración al Gerente General y al Presidente.".-C) Reformar el Artículo Once de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **"ARTICULO ONCE.-CONVOCATORIAS.-**La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta.".- D).-Reformar el Artículo Diecinueve de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **"ARTICULO DIECINUEVE.-ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General para un periodo de **CINCO AÑOS** a cuyo término podrá ser reelegido. Continuará en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del **GERENTE GENERAL:** a) Ejercer individualmente o en forma conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b).-Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los Libros de Actas y de Acciones y Accionistas conforme a la Ley; y, el reglamento; c) Dictar el presupuesto de Ingresos y gastos; d) Contratar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley; e) Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad; f) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones; g).- Abrir, girar, individualmente, sobre las cuentas bancarias de la compañía; h) Actuar de secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas; i) Suscribir individualmente pagarés y letras de cambio y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía-ante Instituciones bancarias y/o financieras j) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven conforme a ley los libros de contabilidad; k) Suscribir, individualmente, préstamos y obligaciones; l) Vigilar por el buen desempeño de los funcionarios y personal de empleados bajo su responsabilidad; II) Administrar los establecimientos y negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; y, aquellas dictadas por la Junta General de

17
Accionistas; y, m) Vender, hipotecar, etc., bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía con autorización de la Junta General de Accionistas; y, n) Ejercer los demás deberes y atribuciones que por la Ley y este Estatuto le correspondan".-C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PLASTISUR S. A.**, por unanimidad, autoriza a la Lcda., **PAULA ELVIRA BARZALLO MOROCHO**, como Gerente de la Compañía, para que realice todas y cada una de las gestiones y trámites tendientes al fiel cumplimiento de todos y cada uno de los puntos resueltos en ésta Junta y al perfeccionamiento de este documento en instrumento público en cuanto al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado, su aprobación ante la Intendencia de Compañías de Machala, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Una vez terminados los puntos a tratar en la presente Junta, el Presidente declara un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta de la Junta respectiva y una vez que fue elaborada se procede a su lectura y una vez concluida es aprobada por unanimidad y sin observaciones por los accionistas concluyendo la Sesión a las quince horas del día arriba indicado. Para constancia de lo actuado firman a continuación los accionistas presentes en la sala.--

4
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO


Kleber Eduardo Zambrano Ajila
PRESIDENTE
Accionista


Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho
GERENTE - SECRETARIA
Accionista


Lcda.. Iliana Margarita Cruz
Comisaria de la Compañía

CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

PLASTISUR S. A.

ACTA N° 100 SEXTE

MACHALA - 26 JUN 2007

# ORD.	NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL		INCREMENTO DE CAPITAL			%	FORMA DE PAGO		# Acciones.	Valor Nominal	NUEVO CAPITAL	%
		# Acciones	V/Nominal	Capital	# Acciones.	V/Nominal		ReInversión	Comp.Cred				
1	Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho	140,000	1.00	140,000.00	140,000	1.00	140,000.00	70.00	88,073.08	51,926.92	140,000.00	1.00	280,000.00
2	Ing. Kieber Eduardo Zambrano Ajila	60,000	1.00	60,000.00	60,000	1.00	60,000.00	30.00	37,745.61	22,254.39	60,000.00	1.00	120,000.00
TOTALES		200,000		200,000.00	200,000		200,000.00	100.00	125,818.69	74,181.31	200,000.00		400,000.00

CERTIFICO:

Que la presente copia es igual a su original.-
Machala, Junio 26 de 2007

Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho
SECRETARIA - GERENTE
PLASTISUR S.A.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-9913-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.nct.ec.

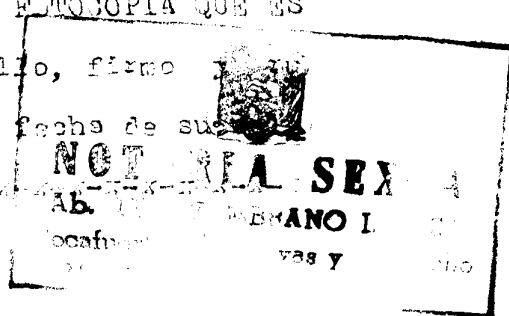
Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo que doy fe.-----

Lcda. PAULA ELVIRA BARZALLO MOROCHO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA PLASTISUR S. A.

C. C. No. 070211636-9

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

OTORGÓ ANTE MI, y, en fe de ello confiero
ESTE TERCIER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo
brico en los mismos lugar y fecha de su
brección. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

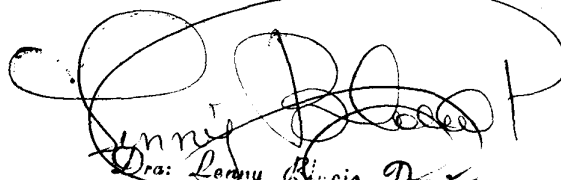


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07. M. DIC. 0213 de fecha 5 de Septiembre del 2007 dictada por ING. COM. **LUIS CHIRIBOGA VIVANCO**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Modificación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PLASTISUR S.A.**, de fecha 26 de Julio del 2007.....

Machala, a 13 de Septiembre del 2007

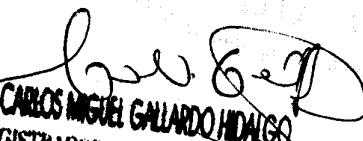

Dra: Lenny Blacio Dora
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0213, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Septiembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 882 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.019.- Machala, a dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **PLASTISUR S.A.**.- Machala, a dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ADG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PLASTISUR S.A.**, a foja No. 3.938 del Registro Mercantil del año 2.002; y, al margen de la Escritura Pública del último aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 5.276 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ADG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA